BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
25 de NOVIEMBRE de 2026 - Año 22 - Nº 1.091

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004
Decreto Nº: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. Nº 102

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DRA. ESTEFANÍA MAGALÍ SIRACUSA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1º
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2º
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Ana María Inés Teruel
Diego Augusto Videla
Fernando Ariel Aguilera
Johana Micaela Medina
Juan José Di Sisto
Laura Vanina Sánchez
María del Carmen Mercado
Mario Alfredo Silvestri
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Andrés Russo Barrera
Gastón Enrique Témoli
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
María Agustina Gatto
María Paulina Calderón

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
C.P.N. WALTER ARIEL FERNANDEZ

Vocales
DRA. MARIA PAZ PAGANO
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO

BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
25 de NOVIEMBRE de 2026 - Año 22 - Nº 1.091

ÍNDICE

DECRETO Nº 1107-SSPMyMU-2026 2

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 27-SSPMyMU-2026 3

DECRETO N.º 1117-SSPMyMU-2026..... 3

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26-SSPMyMU-2026 5

DECRETO N.º 1107-SSPMyMU-2026
SAN LUIS, 02 DE NOVIEMBRE DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º I-10160063-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana solicita la ADQUISICIÓN DE UNA (1) PLANTA ELABORADORA DE ASFALTO, conforme formulario de pedido, obrante en actuación 2;

Que la presente solicitud responde a una necesidad operativa prioritaria y urgente, fundamentada en la obsolescencia del equipamiento actual que cuenta con más de 20 años de antigüedad, y requiere reparaciones y mantenimiento de manera permanente, lo que impacta directamente en la continuidad de las tareas y ocasiona demoras en la ejecución de los proyectos viales;

Que asimismo, incorporar una nueva planta de asfalto moderna aportará beneficios fundamentales para la gestión, tales como: producción continua y eficiente que garantizará un flujo de trabajo constante, evitando las interrupciones imprevistas y maximizando el rendimiento del personal y la maquinaria; optimización de recursos, que permitirá reducir de forma significativa los costos y tiempos destinados a constantes reparaciones y mantenimiento del equipo obsoleto; y mayor impacto en la vía pública, que mejorará el volumen y la eficiencia de la producción lo que se traducirá directamente en un incremento en la cantidad de obras realizadas y en una sustancial mejora en la calidad y durabilidad de los pavimentos en toda la ciudad;

Que en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, informando que el presente procedimiento de contratación será con ejercicio futuro 2027;

Que en actuación 4 toma intervención la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que en virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley N.º VIII-0256-2004, el presente gasto deberá encuadrarse en el régimen previsto para los casos de provisión futura, correspondiendo su afectación presupuestaria al ejercicio económico-financiero 2027;

Que en actuación 6 toma intervención Contaduría General;

Que en actuación 7 se adjunta Decreto N.º 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, Decreto N.º 0965-SHIyP-2024 y Decreto Nº 0693- SLTyRI-2025 mediante los cuales se aprobó y modificó el PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 8/9 y 11 obra PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL CON 00/100 ($787.023.000,00), correspondiente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 27-SSPMyMU-2026;

Que en actuación 12 Asesoría Letrada encuadra el presente caso en las disposiciones de los artículos 20 primer apartado inc. a), 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), el artículo 6 inc. a) del Decreto N.º 168- SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente en la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025); y respecto de la afectación de gastos plurianual, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N.º VIII-0256- 2004, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los artículos 20 primer apartado, inc. a), 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en el artículo 24 de la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025) y en el artículo 6 inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorios -

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 9) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 11), obrante en el presente expediente N.º I-10160063-2026, correspondiente a la Licitación Pública N.º 27-SSPMyMU-2026.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.º 27-SSPMyMU-2026, para la ADQUISICIÓN DE UNA (1) PLANTA ELABORADORA DE ASFALTO destinada a optimizar las tareas de la Dirección General de Vialidad dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL CON 00/100 ($787.023.000,00).-

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 27-SSPMyMU-2026.-

Art. 5º.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario a imputar en el Ejercicio Financiero 2027 la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRES MIL CON 00/100 ($787.023.000,00).-

Art. 7º.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a Contaduría General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Tesorería y a la Dirección General de Vialidad.-

Art. 9º.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 10º.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis CIUDAD | **Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana.**

Licitación Pública Nº 27-SSPMyMU-2026
Expediente Nº I-10160063-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA (1) PLANTA ELABORADORA DE ASFALTO"

PRESUPUESTO: pesos setecientos ochenta y siete millones veintitres mil con 00/100 ($787.023.000,00).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: pesos siete millones ochocientos setenta mil doscientos treinta con 00/100 ($7.870.230,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos mil con 00/100 (200.000,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de diciembre de 2026 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gob.ar
Consulta whatsapp: 266-4187535

Municipalidad **Ciudad de San Luis**

DECRETO N.º 1117-SSPMyMU-2026
SAN LUIS, 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º I-10150108-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Redes de Agua Potable y Cloacas dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita autorización para realizar la obra "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA AGUADA II – ETAPA 1: CISTERNA" conforme formulario de pedido, obrante en actuación 2;

Que la mencionada obra contempla, como componente central, la construcción de una cisterna de hormigón armado con capacidad de reserva de 2.100 m^3, junto con las obras complementarias necesarias para su correcto funcionamiento: reubicación de interferencias subterráneas, ejecución de cañerías de alimentación y vinculación a red existente (PVC DN 500 mm), sistema de desagüe y desborde (incluyendo cañerías de acero DN 8", 16" y PVC DN 400 mm), válvulas mariposa, piezas especiales, estructuras accesorias, reacondicionamiento de pasarelas y protección de taludes, entre otras tareas técnicas;

Que la presente solicitud reviste carácter prioritario, ya que el actual esquema de almacenamiento opera con márgenes limitados frente a eventos de alta demanda estacional, como consecuencia de un sostenido crecimiento demográfico y la expansión urbana hacia la zona sur que han incrementado de manera significativa la demanda del servicio, generando exigencias operativas superiores a la capacidad de reserva actualmente disponible;

Que la construcción de una nueva cisterna permitirá anticiparse a escenarios de saturación del sistema, evitando intervenciones de emergencia de mayor costo económico y social. Asimismo, permitirá: incrementar el volumen de almacenamiento y regulación, optimizando la capacidad de respuesta ante picos de consumo; mejorar la presión y continuidad del suministro, especialmente en los barrios de la zona sur, donde la cota topográfica y la expansión habitacional requieren mayor respaldo hidráulico; reducir riesgos ante contingencias operativas, posibilitando maniobras de mantenimiento sin afectar la prestación del servicio; y fortalecer la resiliencia del sistema, garantizando previsibilidad frente al crecimiento urbano proyectado;

Que, desde el punto de vista sanitario y social, la ampliación redundará en una mejora directa en la calidad de vida de los vecinos, consolidando el acceso regular y seguro al agua potable, servicio esencial e indelegable de los habitantes de la ciudad de San Luis;

Que en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, informando que el presente procedimiento de contratación será con ejercicio futuro 2027;

Que en actuación 4 toma intervención la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que el presente gasto deberá encuadrarse en el régimen previsto para los casos de provisión futura (Artículo 24 de la ley N.º VIII-0256-2004), correspondiendo su afectación presupuestaria al ejercicio económico-financiero 2027 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($2.480.150.000,00);

Que en actuación 6 toma intervención Contaduría General;

Que en actuación 7 se adjuntan Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, Decreto N.º1051-SHIyP-2024 y ANEXO A, mediante los cuales se aprobó y modificó el PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, y Decreto N.º 0693-SLTyRI-2025 que establece el importe monetario de los pliegos licitatorios;

Que en las actuaciones 8 y 10 obra PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, y el PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES Y TÉCNICAS correspondientes, en el marco del llamado a Licitación Pública N.º 26-SSPMyMU-2026, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($2.480.150.000,00);

Que en actuación 11 Asesoría Letrada encuadra el presente caso en las previsiones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante la Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º1051-SHIyP-2024 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del artículo 20 primer apartado, inc. a), artículo 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente en el artículo 24 de la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por la Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025), y el artículo 6 inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorios; y respecto de la afectación de gastos plurianual, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N.º VIII-0256-2004, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante la Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), del Decreto N.º 1051-SHIyP-2024 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del artículo 20 primer apartado, inc. a), artículo 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente en el artículo 24 de la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por la Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025), y en el artículo 6 inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES y TÉCNICAS (actuación 10), obrante en el presente expediente N.º I-10150108-2026, correspondiente a la Licitación Pública N.º 26-SSPMyMU-2026.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.º 26-SSPMyMU-2026, para la ejecución de la obra pública "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA AGUADA II – ETAPA 1: CISTERNA", con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($2.480.150.000,00).-

Art. 4º.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 26-SSPMyMU-2026.-

Art. 5º.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario a imputar en el Ejercicio Financiero 2027 la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($2.480.150.000,00);

Art. 7º.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a Contaduría General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Tesorería y a la Dirección General de Redes de Agua Potable y Cloacas.-

Art. 9º.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y por la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 10º.-Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis CIUDAD | **Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana.**

Licitación Pública Nº 26-SSPMyMU-2026

Expdte. Nº I-10150108-2026
Decreto de autorización del llamado Nº 1117-SSPMyMU-2026

OBRA: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA AGUADA II - ETAPA 1: CISTERNA".

UBICACIÓN: Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis.

FORMA DE CONTRATACIÓN: ajuste alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: $2.480.150.000,00 (pesos dos mil cuatrocientos ochenta millones ciento cincuenta mil con 00/100).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $24.801.500,00 (pesos veinticuatro millones ochocientos un mil quinientos con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: $400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de DICIEMBRE de 2026 a las 10:00 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación hasta el día 03/12/2026 inclusive, de 07 a 15 hs.

Consulta whatsapp: 266-4187535.
Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gob.ar

Municipalidad
Ciudad de San Luis